



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-66551931-APN-SG#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Julio de 2019

Referencia: CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO - REF S/ SOLICITA
RESPUESTA POR AUMENTOS DE COSTOS OPERATIVOS DE PRESTADORES INDEPENDIENTES

A: Malena Martín (SSS#MSYDS),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

CAMARA DE INSTITUCIONES DE DIAGNOSTICO MEDICO - REF S/ SOLICITA RESPUESTA POR
AUMENTOS DE COSTOS OPERATIVOS DE PRESTADORES INDEPENDIENTES

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.23 12:50:18 -0300

Marisol Persico
Analista
Secretaría General
Superintendencia de Servicios de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.23 12:50:20 -0300

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Julio 23 de 2019

Señor
Superintendente
de Servicios de Salud
Doctor Sebastian Nicolas Neuspiller
Presente



De nuestra mayor distinción:

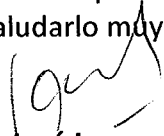
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a fin de reiterarle **nuestra preocupación por el impacto negativo que están soportando las empresas prestadoras independientes, sobre todo pequeñas y medianas, dados los fuertes aumentos de sus costos operativos, de la presión fiscal y de la justa actualización de los salarios de los trabajadores del sector, mientras sus ingresos dependen de valores arancelarios rígidos, definidos básicamente por los propios financiadores.**

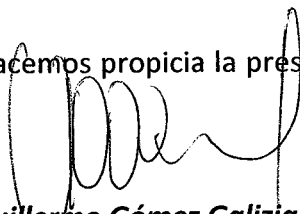
Como es de su conocimiento en el día de ayer se firmaron en la sede del Ministerio de Produccion y Trabajo, los acuerdos paritarios de prácticamente todos los Convenios Colectivos del Sector de la Salud. En este escenario, será fundamental contar con un nuevo Dictamen de ese Organismo, que sirva de fundamento para obtener de los financiadores el respaldo necesario para afrontar los mayores costos que se produzcan como consecuencia de los reajustes salariales mencionados.

Es de suma importancia **para los prestadores independientes pequeños y medianos del sistema de salud – dada la asimetría en el poder de negociación con los grandes financiadores concentrados del sistema-, un Dictamen emitido por la Superintendencia en su rol de Autoridad reguladora de las obras sociales y empresas de medicina prepaga, mediante el cual se reconozca “que el incremento salarial que pactan las partes de los Convenios Colectivos es un indicador que incide directamente sobre el valor de las practicas medico asistenciales que se brinden dentro del Sistema del Seguro de Salud”.**

Antecedentes en este sentido obran en su Organismo, a través del dictado de las Resoluciones 844/2006, 737/2007, 740/2008 y Notas 223/09 200/2010 y de fecha 30/7/2018.

A la espera de una pronta respuesta de su parte, hacemos propicia la presente para saludarlo muy atentamente


José Laurensio
Secretario


Guillermo Gómez Galizia
Presidente